



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE JUNIO 2019

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDU COMPRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-036-19	CONSTRUCCION, ADICION, MEJORA Y DEMOLICION DE TECHO DE LA ESCUELA RURAL MIXTA MONTYERREY DE ESTA CIUDAD	LPS. 134,994.00	MARIO JAVIER HAWIT PUERTO	14/06/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NAAAAADkAAAA3AAAAAAdcAAAA%3d-kMwB%2fY4bbIQ%3d	VER
2	CON-MEP-032-19	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE ELECTRIFICACION RURAL EN ALDEA BUENOS AIRES DE ESTE MUNICIPIO	LPS. 724,573.43	INVERSIONES RODRIGUEZ S.A	10/07/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NQAAADEAAAAwAAAAQAAAADQAAAA%3d-0znSEkoUIA%3d	VER
3	CON-MEP-033-19	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE CALLES Y PUENTES URBANOS CON LA CONSTRUCCION DE CASETA PARA PARADA DE BUSES EN LA COLONIA SAN JORGE DE ESTA CIUDAD	LPS. 84,950.00	INGCO S DE R.L	05/07/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NQAAADA AAAA4AAAAAQAAAADUAAAA%3d-KH0GSVE66Xk%3d	VER

4	CON-MEP-040-19	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DEL PARQUE LAS MERCEDES; PINTURA EN BIODOSOS, BORDILLES, BANCAES E ILUMINACIONES DE ESTA CIUDAD	LPS. 359,990.76	ORLIS ADALBERTO VASQUEZ CASTRO	10/07/2019	ADJUDICADO	http://sic.hondurcompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NOAADEAAAAwAAAAQAAADAAAA%3d-P%2hB45Mx8o%3d	VER
5	CON-MEP-031-19	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE PAVIMENTO EN TRAMO DE LA COLONIA MELGAR CASTRO DE ESTA CIUDAD	LPS. 989,999.63	MIGUEL ANGEL FLORES	09/07/2019	ADJUDICADO	http://sic.hondurcompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NOAADEAAAAwAAAAQAAADAAAA%3d-9hwmcE3,7%4%3d	VER
6	CON-MEP-038-19	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE PAVIMENTO 1ERA ETAPA DE LA COLONIA LOS CASTAÑOS DE ESTA CIUDAD	LPS. 988,592.57	AMACON S DE R.L	05/07/2019	ADJUDICADO	http://sic.hondurcompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NOAADEAAAAwAAAAQAAADAAAA%3d-xuefVAn1M9%3d	VER
7	CON-MEP-51-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE CERCO PERIMETRAL DEL TANQUE DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA SUAZO CORDOBA DE ESTA CIUDAD	LPS. 299,995.95	MARVIN ALFONSO REYES SANTOS	05/07/2019	ADJUDICADO	http://sic.hondurcompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NOAAADAAAAwAAAAQAAADAAAA%3d-7h3uTCF3M9%3d	VER
8	CON-MEP-052-19	CONSTRUCCION, ADICION, MEJORA PINTURA E ILUMINACION DE CASITAS DE PARADA DE BUSES COLOBIAS; BENEDEK, SAN JORGE, SAN JOSE Y EX CAMPOS BANANEROS DE ESTA CIUDAD	LPS. 249,972.00	ORLIS ADALBERTO VASQUEZ CASTRO	05/07/2019	ADJUDICADO	http://sic.hondurcompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NOAAADAAAAwAAAAQAAADAAAA%3d-7HqWVzEp2h%3d	VER
9	CON-MEP-046-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE CERCO PERIMETRAL EN LA COLONIA LA PONDEROZA ZONA DE PAULUIS SUR HACIA ARENA BLANCA DE ESTA CIUDAD	LPS. 600,000.00	CONCEPCION ALVARADO FLORES	05/07/2019	ADJUDICADO	http://sic.hondurcompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NOAAADAAAAwAAAAQAAADAAAA%3d-9ACnyTYXh%3d	VER
10	CON-MEP-039-19	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE PAVIMENTO TRAMO HACIA LA COLONIA RAMIREZ REINA DE ESTA CIUDAD	LPS. 989,520.00	BRISAS S.A	10/07/2019	ADJUDICADO	http://sic.hondurcompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NOAAADAAAAwAAAAQAAADAAAA%3d-nB0eF8r1q9%3d	VER
11	CON-MEP-043-19	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE PAVIMENTO CONTINUACION CALLE AL TANQUE ROJO COLONIA LA PERLA DE ESTA CIUDAD	LPS. 989,998.80	MIGUEL ANGEL FLORES	09/07/2019	ADJUDICADO	http://sic.hondurcompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NOAADEAAAAwAAAAQAAADAAAA%3d-T3hWjwAAC2%3d	VER

12	CON-MEP-045-19	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE ELECTRIFICACION EN ALDEA EL COCO ZONA RURAL DE ESTA CIUDAD	LPS. 989,949.75	INVERSIONES RODRIGUEZ S.A	10/07/2019	ADJUDICADO	http://sicr.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADEAAAAwAAAAQAAAAQAAAA%3d-9wtwhSDE3OQ%3d	VER
13	CON-MEP-049-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE PAVIMENTO DE COLONIA SAN JORGE TRAMO COLONIA LOS TULINES CALLE HACIA INSTITUTO BANDEIRA) DE ESTA CIUDAD	LPS. 998,226.60	AMACON S DE R.L	05/07/2019	ADJUDICADO	http://sicr.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADA AAAA5AAAAAQAAADYAAAA%3d-%2FBWnNu2NeYm%3d	VER
14	CON-MEP-053-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE CALLES Y PUENTES URBANOS Y RURALES; RECONSTRUCCION PUENTES DE LA ALDEA AGUA BLANCA SUR DE ESTA CIUDAD	LPS. 995,162.00	JORGE ALBERTO HENRIQUEZ SANTOS	05/07/2019	ADJUDICADO	http://sicr.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADA AAAA5AAAAAQAAADkAAAA%3d-oFgGn3C3v%26%3d	VER
15	CON-MEP-054-19	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE PAVIMENTO TRAMO HACIA COLONIA SITRAMEDHYS DE ESTA CIUDAD	LPS. 989,418.52	AMACON S DE R.L	05/07/2019	ADJUDICADO	http://sicr.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADA AAAA5AAAAAQAAADAAAA%3d-gHteybh3RM%3d	VER
16	CON-MEP-058-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE CANALES PARA AGUAS GRISES EN ALDEA RIO CHIQUITO DE ESTA CIUDAD	LPS. 299,800.00	MARIO JAVIER HAWIT PUERTO	05/07/2019	ADJUDICADO	http://sicr.honducompras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADA AAAA5AAAAAQAAADMAAA%3d-7ymkIW%2fdk%3d	VER

[Handwritten signature]



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #017/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MARIO JAVIER HAWIT PUERTO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1801-1969-00708**, con Registro Tributario Nacional **18011969007084**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Demolición de Techo de la Escuela Rural Mixta Monterrey de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición, Mejora y Demolición de Techo de la Escuela Rural Mixta Monterrey de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Demolición y Desmontaje de ocho aulas de paredes prefabricadas de concreto, techo de lámina de asbesto y piso de concreto	M2	760.00	156.90	119,244.00
2	Acarreo de material de desperdicio con equipo pesado camión y volqueta	M3	210.00	75.00	15,750.00
GRAN TOTAL					134,994.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro lempiras exactos L. 134,994.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la

factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el tres de Junio del año dos mil diecinueve 03/06/2019 y terminando el siete de Junio del año dos mil diecinueve 07/06/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 5 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL. DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los tres días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Mario Javier Hawit Puerto
El Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #018/2019

Nosotros; **ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Unico de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **IRVIN JOEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Ingeniero Eléctrico, mayor de edad, casado, hondureño, en tránsito por esta ciudad y con tarjeta de identidad número **1602-1979-00257**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"INVERSIONES RODRIGUEZ S.A."** por sus siglas **"INPES"**, con Registro Tributario Nacional 05019008174042, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Electrificación Rural en Aldea Buenos Aires de este Municipio. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Electrificación Rural en Aldea Buenos Aires de este Municipio**. Con el siguiente Presupuesto:

NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	MONTO TOTAL LEMPIRAS
Estructura Primarias 1 Fase					
1	Suministro e instalación de estructura primaria A-1-2	Und	1.00	3,015.60	3,015.60
2	Suministro e instalación de estructura Secundaria A-1-4	Und	2.00	2,121.37	4,242.74
3	Suministro e instalación de estructura primaria A-1-5	Und	4.00	4,711.87	18,847.48
4	Suministro e instalación de estructura	Und	2.00	3,754.25	7,508.50
Sub Total #1					33,614.32
Estructuras de Neutro					
1	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-1-4	Und	1.00	593.26	593.26
2	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-1-5	Und	2.00	752.87	1,505.74
3	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-1-5A	Und	2.00	804.99	1,609.98
4	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-1-6	Und	1.00	887.78	887.78
Sub Total #2					4,596.76
Estructuras de Secundario en 2 Fases + Neutro					
1	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-11-2	Und	1.00	1,455.85	1,455.85
2	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-11-4	Und	3.00	1,512.01	4,536.03
3	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-11-4D	Und	2.00	1,825.65	3,651.30
4	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-11-6	Und	1.00	2,513.22	2,513.22
5	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-11-6A	Und	1.00	2,679.20	2,679.20
6	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-11-7	Und	1.00	1,728.25	1,728.25
Sub Total #3					16,563.85
Estructuras de Retenida					
1	Suministro e instalación de Retenida R-1	Und	19.00	3,387.50	64,362.50

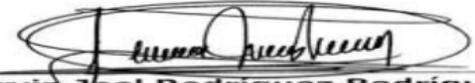
2	Suministro e instalación de Retenida R-2	Und	10.00	4,459.39	44,593.90
3	Suministro e instalación de Retenida R-3	Und	1.00	4,211.06	4,211.06
4	Apertura de Agujero para retenida	Und	30.00	509.95	15,298.50
	Sub Total #4				128,465.96
	Otras Estructuras				
1	Suministro e instalación de estructura de protección con cuchilla cortacircuitos de 100 amp con rompe arco CS-2	Und	1.00	8,314.95	8,314.95
2	Suministro e instalación de estructura de luminarias de sodio de 100 watt con fotocelda LS-1	Und	9.00	4,140.48	37,264.32
3	Suministro e instalación de estructura de aterrizaje neutro CT-N	Und	14.00	1,189.33	16,650.62
	Sub Total #5				62,229.89
	Postes de Concreto o Madera				
1	Suministro e instalación de poste de madera de 30' clase 5 PM-30	Und	5.00	8,955.48	44,777.40
2	Suministro e instalación de poste de madera de 35' clase 5 PM-35	Und	5.00	12,813.87	64,069.35
3	Suministro e instalación de poste de madera de 40' clase 4 PM-40	Und	4.00	16,721.55	66,886.20
4	Apertura de agujeros para los postes	Und	14.00	509.95	7,139.30
	Sub Total #6				182,872.25
	Transformadores				
1	Suministro e instalación de cruceta de madera para caja cortacircuitos T-1-1	Und	1.00	2,077.97	2,077.97
2	Suministro e instalación de estructura de un transformador de 25Kva TS-25	Und	2.00	88,261.59	176,523.18
	Sub Total #7				178,601.15
	Tendido y Flechado de Cables				
1	Suministro, tendido y flechado de 1 fase 1/0 ACSR	ml	954.75	49.81	47,556.10
2	Suministro, tendido y flechado de 2 fase con cable forrado # 1/0 de aluminio	ml	320.00	103.42	33,094.40
3	Suministro, tendido y flechado de neutro #2 ACSR	ml	1,125.00	32.87	36,978.75
	Sub Total #8				117,629.25
	GRAN TOTAL				724,573.43

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Setecientos veinte y cuatro mil quinientos setenta y tres lempiras con 43/100 centavos L.724,573.43** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio,

que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el cuatro de Junio del año dos mil diecinueve 04/06/2019 y terminando el cuatro de agosto del año dos mil diecinueve 04/08/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 5 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los tres días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDE MUNICIPAL




Irvin Joel Rodríguez Rodríguez
Inversiones Rodríguez S.A.
EL CONTRATISTA



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #019/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **WILSON ELAN MEJIA PRUDENCIO**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **0504-1975-00017**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**Inversiones Ingeniería y Construcción S de R.L.**" por sus siglas "**INGCO S. DE R.L.**", con Registro Tributario Nacional **18049019084238**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de calles y puentes urbanos con la Construcción de Caseta para parada de buses en la colonia San Jorge de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de calles y puentes urbanos con la Construcción de Caseta para parada de buses en la colonia San Jorge de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

10/11/17

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Limpieza General	GBL	1.00	2,000.00	2,000.00
2	Trazo y Marcado	M2	30.00	70.00	2,100.00
3	Relleno con material selecto	M3	4.00	480.00	1,920.00
4	Fundición de cimentación de columnas de concreto	M3	1.00	3,500.00	3,500.00
5	Fundición de columna de concreto	ml	9.00	750.00	6,750.00
6	Fundición de viga de 0.15X0.22X4.30M	ml	4.30	550.00	2,365.00
7	Pantalla de concreto	M2	3.50	950.00	3,325.00
8	Instalación eléctrica	GBL	1.00	6,750.00	6,750.00
9	Pintura general	M2	68.00	90.00	6,120.00
10	Excavación común	M3	8.00	150.00	1,200.00
11	Fundición de cemento sobre losa	ml	15.00	200.00	3,000.00
12	Sobre elevación de bloques de 6"	M2	10.00	350.00	3,500.00
13	Losa de techo de concreto	M2	13.00	950.00	12,350.00
14	Repello y pulido	M2	68.00	225.00	15,300.00
15	Banca de concreto	M2	3.00	950.00	2,850.00
16	Pintado de área de publicidad	GBL	1.00	3,750.00	3,750.00
17	Traslado de equipo	GBL	1.00	1,450.00	1,450.00
18	Fundición de losa	M2	16.00	420.00	6,720.00
	GRAN TOTAL				84,950.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA**

MUNICIPAL, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta lempiras exactos L. 84,950.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el cinco de Junio del año dos mil diecinueve 05/06/2019 y terminando el catorce de Junio del año dos mil diecinueve 14/06/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
Alcalde Municipal




Wilson Eran Mejía Prudencio
INGCO S. DE R.L.
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #020/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **Orlis Adalberto Vásquez Castro**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1969-02485**, con Registro Tributario Nacional **18041969024850**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora del Parque Las Mercedes; Pintura en Kioscos, Bordillos, Bancas e Iluminaciones de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora del Parque Las Mercedes; Pintura en Kioscos, Bordillos, Bancas e Iluminaciones de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

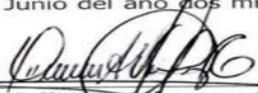
#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Pintado de Bordillo 15x15 cm	m	570.00	121.50	69,255.00
2	Pintado de Bordillo 20x20 cm con pintura del alto trafico	m	240.00	121.50	29,160.00
3	Reparación de bordillo con concreto	m	10.00	504.00	5,040.00
4	Pintado de verjas de metal en bordillo h=20 cm con pintura anticorrosiva	m	533.10	58.00	30,919.80
5	Pintado de verja metálica h=12 cm	m	30.00	260.00	7,800.00
6	Reparación de verja metálica con soldadura h=12 cm	m	10.00	780.00	7,800.00
7	Pintura de bancas de concreto de jardinerias	m	410.40	168.00	68,947.20
8	Pintado de pared de jardinerias	M2	123.12	110.50	13,604.76
9	Reparación de bancas de concreto	m	10.00	910.50	9,105.00
10	Pintura de pared, columnas y losa de kioscos	M2	200.00	128.00	25,600.00
11	Pintado de fuente central	M2	80.00	250.00	20,000.00
12	Pintado de busto y placa	GBL	1.00	11,200.00	11,200.00
13	Pintado de postes de Luminaria	Und	14.00	1,093.50	15,309.00
14	Pintado de ciclertero de metal	Und	2.00	2,025.00	4,050.00
15	Pintado de protectores de lámparas de suelo	Und	20.00	280.00	5,600.00
16	Pintado de verjas y paredes de kioscos área de ventas	M2	130.00	150.00	19,500.00
17	Pintado de área de lustrabotas	M2	100.00	171.00	17,100.00
GRAN TOTAL					359,990.75

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El

valor del contrato es de **Trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa lempiras con 76/100 centavos L.359,990.76** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el cinco de Junio del año dos mil diecinueve 05/06/2019 y terminando el diez de Junio del año dos mil diecinueve 10/06/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 5 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Orlis Adalberto Vasquez Castro
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #022/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL**, y el señor **MIGUEL ANGEL FLORES**, Ingeniero civil, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1503-1981-00056**, con Registro Tributario Nacional **15031981000568**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDIA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento en tramo de la Colonia Melgar Castro de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento en tramo de la Colonia Melgar Castro de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Construcción de Bordillo de 3000 PSI	ml	126.60	411.58	52,106.03
2	Losa de concreto e=0.15 (calzada de calle 7metros) Modulo de Rotura 600 Mpa (4000 PSI) con agregado de 1 1/2" cortado y sellado en junta transversal	M2	1,260.00	744.36	937,893.60
GRAN TOTAL					989,999.63

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve lempiras con 63/100 centavos L.989,999.63** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio

el seis de Junio del año dos mil diecinueve 06/06/2019 y terminando el veinte de Junio del año dos mil diecinueve 20/06/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Miguel Angel Flores
El Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #024/2019

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Unico de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **DAGOBERTO FERRUFINO RIVAS**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **0107-1959-00924**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" conocida por su acrónico **AMACON S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional **18049002006026**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento 1era Etapa de La Colonia Los Castaños de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento 1era Etapa de La Colonia Los Castaños de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Losa de Concreto e=0.15 (calzada de la calle)	M2	815.00	760.49	619,799.35
2	Bordillo de Concreto armado 3,000 PSI	ML	219.00	377.72	82,720.68
3	Construcción de quiebrapatas	GBL	1.00	273,867.30	273,867.30
4	Barrera de Postes de concreto Armado 3,000 PSI	Und	2.00	6,102.62	12,205.24
GRAN TOTAL					988,592.57

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos Ochenta y Ocho Mil quinientos noventa y dos Lempiras con 57/100 centavos L.988,592.57** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:**

EL CONTRATISTA, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el siete de Junio del año dos mil diecinueve 07/06/2019 y terminando el siete de Julio del año dos mil diecinueve 07/07/2019.

NOVENA: GARANTIAS: Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**.

DECIMA: MULTA: Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal.

DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS: Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley.

DECIMA TERCERA: RATIFICADA: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los seis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDIA MUNICIPAL




Dagoberto Ferrufino Rivas
"AMACON, S. DE R.L."
EL CONTRATISTA



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #025/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MARVIN ALFONSO REYES SANTOS**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1707-1963-00063**, con Registro Tributario Nacional **17071963000638**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora de Cerco Perimetral del Tanque de Agua Potable de la Colonia Suazo Córdova de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición, Mejora de Cerco Perimetral del Tanque de Agua Potable de la Colonia Suazo Córdova de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Demolición de cerco perimetral existente	ml	84.40	100.00	8,440.00
2	Excavación común	M3	6.75	180.00	1,215.00
3	Cimiento corrido 4#3 y #3@0.25m	ml	84.40	360.00	30,384.00
4	Sobre elevación de bloque 6"	M2	50.64	480.00	24,307.20
5	Solera inferior 20X15cm 4#3 y #2@25cm	ml	84.40	330.00	27,852.00
6	Castillo de 15x15 4#3 y #2@25cm	M2	253.20	470.00	119,004.00
7	Muro perimetral de bloque de 6"	ml	84.40	330.00	27,852.00
8	Solera superior 15x20cm 4#3 y #2@25cm	ml	102.00	310.00	31,620.00
9	Pintura de muro	M2	315.55	85.00	26,821.75
10	Portón de acceso	Und	1.00	2,500.00	2,500.00
GRAN TOTAL					299,995.95

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco lempiras con 95/100 centavos L.299,995.95** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:**

EL CONTRATISTA, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el siete de Junio del año dos mil diecinueve 07/06/2019 y terminando el uno de Julio del año dos mil diecinueve 01/07/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los seis días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Marvin Alfonso Reyes Santos
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #026/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **Orlis Adalberto Vásquez Castro**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1969-02485**, con Registro Tributario Nacional **18041969024850**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora, Pintura e Iluminación de casetas de parada de buses colonias; Bendeck, San Jorge, San José y Ex Campos Bananeros de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición, Mejora, Pintura e Iluminación de casetas de parada de buses colonias; Bendeck, San Jorge, San José y Ex Campos Bananeros de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
Caseta de Colonia Bendeck 6 calle 9 avenida					
1	Resane y pintura de sobre elevación de bloque	M2	35.00	235.00	8,225.00
2	Resane y pintura de columnas de concreto	M2	9.00	113.00	1,017.00
3	Resane y pintura en losa de techo	M2	18.00	186.00	3,348.00
4	Resane y pintura en banca de concreto	Und	1.00	760.00	760.00
5	Rotulación de publicidad en pantalla de concreto	GBL	1.00	2,450.00	2,450.00
6	Restauración e instalación eléctrica	GBL	1.00	3,500.00	3,500.00
7	Restauración de protectoras de luminarias	Und	2.00	460.00	920.00
8	Rotulación de publicidad con sticker de vinil	GBL	1.00	3,855.00	3,855.00
9	Limpieza general del sitio	GBL	1.00	4,200.00	4,200.00
Sub Total#1					28,275.00
Caseta de Colonia Bendeck 9 calle 9 avenida					
1	Resane y pintura de sobre elevación de bloque	M2	35.00	235.00	8,225.00
2	Resane y pintura de columnas de concreto	M2	9.00	113.00	1,017.00
3	Resane y pintura en losa de techo	M2	18.00	186.00	3,348.00
4	Resane y pintura en banca de concreto	Und	1.00	760.00	760.00
5	Rotulación de publicidad en pantalla de concreto	GBL	1.00	2,450.00	2,450.00
6	Restauración e instalación eléctrica	GBL	1.00	3,500.00	3,500.00
7	Restauración de protectoras de luminarias	Und	2.00	460.00	920.00
8	Rotulación de publicidad con sticker de vinil	GBL	1.00	3,855.00	3,855.00
9	Limpieza general del sitio	GBL	1.00	4,200.00	4,200.00
Sub Total#2					28,275.00
Caseta de Colonia San Jorge frente a Centro Comunal					
1	Resane y pintura de sobre elevación de bloque	M2	50.00	235.00	11,750.00
2	Resane y pintura de columnas de concreto	M2	9.00	113.00	1,317.00
3	Resane y pintura en losa de techo	M2	25.00	186.00	4,550.00
4	Resane y pintura en banca de concreto	Und	1.00	760.00	760.00
5	Rotulación de publicidad en pantalla de concreto	M2	1.00	2,450.00	2,450.00
6	Restauración e instalación eléctrica	GBL	1.00	3,500.00	3,500.00

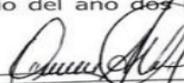
7	Restauración de protectoras de luminarias	Und	2.00	460.00	920.00
8	Rotulación de publicidad con sticker de vinil	GBL	0.50	3,855.00	1,927.50
9	Limpieza general del sitio	GBL	1.00	4,200.00	4,200.00
Sub Total#3					31,174.50
Caseta de Colonia San Jorge frente al Centro de Salud					
1	Resane y pintura de sobre elevación de bloque	M2	50.00	235.00	11,750.00
2	Resane y pintura de columnas de concreto	M2	9.00	113.00	1,017.00
3	Resane y pintura en losa de techo	M2	25.00	186.00	4,650.00
4	Resane y pintura en banca de concreto	Und	1.00	760.00	760.00
5	Rotulación de publicidad en pantalla de concreto	M2	1.00	2,450.00	2,450.00
6	Restauración e instalación eléctrica	GBL	1.00	3,500.00	3,500.00
7	Restauración de protectoras de luminarias	Und	2.00	460.00	920.00
8	Rotulación de publicidad con sticker de vinil	GBL	0.50	3,855.00	1,927.50
9	Limpieza general del sitio	GBL	1.00	4,200.00	4,200.00
Sub Total#4					31,174.50
Caseta de la Colonia San José					
1	Resane y pintura de sobre elevación de bloque	M2	40.00	235.00	9,400.00
2	Resane y pintura de columnas de concreto	M2	9.00	113.00	1,017.00
3	Resane y pintura en losa de techo	M2	20.00	186.00	3,720.00
4	Resane y pintura en banca de concreto	Und	1.00	760.00	760.00
5	Rotulación de publicidad en pantalla de concreto	M2	1.00	2,450.00	2,450.00
6	Restauración e instalación eléctrica	GBL	1.00	3,500.00	3,500.00
7	Restauración de protectoras de luminarias	Und	2.00	460.00	920.00
8	Rotulación de publicidad con sticker de vinil	GBL	1.00	3,855.00	3,855.00
9	Limpieza general del sitio	GBL	1.00	4,200.00	4,200.00
Sub Total#5					29,822.00
Caseta Calle que conduce a Ex Campos Bananeros					
1	Resane y pintura de sobre elevación de bloque	M2	40.00	235.00	9,400.00
2	Resane y pintura de columnas de concreto	M2	9.00	113.00	1,017.00
3	Resane y pintura en losa de techo	M2	20.00	186.00	3,720.00
4	Resane y pintura en banca de concreto	Und	1.00	760.00	760.00
5	Rotulación de publicidad en pantalla de concreto	M2	1.00	2,450.00	2,450.00
6	Restauración e instalación eléctrica	GBL	1.00	3,500.00	3,500.00
7	Restauración de protectoras de luminarias	Und	2.00	460.00	920.00
8	Rotulación de publicidad con sticker de vinil	GBL	1.00	3,855.00	3,855.00
9	Limpieza general del sitio	GBL	1.00	4,200.00	4,200.00
Sub Total#6					29,822.00
Caseta Ex Campo Bananero Las Chumbas					
1	Resane y pintura de sobre elevación de bloque	M2	40.00	255.00	10,200.00
2	Resane y pintura de columnas de concreto	M2	9.00	143.00	1,287.00
3	Resane y pintura en losa de techo	M2	20.00	216.00	4,320.00
4	Resane y pintura en banca de concreto	Und	1.00	860.00	860.00
5	Rotulación de publicidad en pantalla de concreto	M2	1.00	4,250.00	4,250.00
6	Restauración e instalación eléctrica	GBL	1.00	5,500.00	5,500.00
7	Restauración de protectoras de luminarias	Und	2.00	560.00	1,120.00
8	Rotulación de publicidad con sticker de vinil	GBL	0.50	4,855.00	2,427.50
9	Limpieza general del sitio	GBL	1.00	5,750.00	5,750.00
Sub Total#7					35,714.50
Caseta Ex Campo Bananero Las Cuchillas					
1	Resane y pintura de sobre elevación de bloque	M2	40.00	255.00	10,200.00
2	Resane y pintura de columnas de concreto	M2	9.00	143.00	1,287.00
3	Resane y pintura en losa de techo	M2	20.00	216.00	4,320.00
4	Resane y pintura en banca de concreto	Und	1.00	860.00	860.00
5	Rotulación de publicidad en pantalla de concreto	M2	1.00	4,250.00	4,250.00
6	Restauración e instalación eléctrica	GBL	1.00	5,500.00	5,500.00
7	Restauración de protectoras de luminarias	Und	2.00	560.00	1,120.00
8	Rotulación de publicidad con sticker de vinil	GBL	0.50	4,855.00	2,427.50
9	Limpieza general del sitio	GBL	1.00	5,750.00	5,750.00
Sub Total#8					35,714.50
GRAN TOTAL					249,972.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**,

a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos lempiras exactos L.249,972.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el siete de Junio del año dos mil diecinueve 07/06/2019 y terminando el veinte y uno de Junio del año dos mil diecinueve 21/06/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los seis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Orlis Adalberto Vasquez Castro
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #027/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **CONCEPCION ALVARADO FLORES**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1967-01070**, con Registro Tributario Nacional **18041967010703**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Cerco Perimetral en la Colonia La Ponderosa zona de Pajules Sur hacia Arena Blanca de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Cerco Perimetral en la Colonia La Ponderosa zona de Pajules Sur hacia Arena Blanca de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Mano de Obra	Material	Precio Unitario	Valor Total Lps.
1	Marcaje y Nivelación	ml	200.00	3.39	0.0	3.39	678.00
2	Remoción de cerco con malla ciclón existente	ml	200.00	3.54	2.43	5.97	1,194.00
3	Excavación	M3	72.00	110.00	0.0	110.00	7,920.00
4	Fundición de zapata corrida 0.60x0.20m 4#3 #3@0.30m fc: 3,000 PSI	ml	200.00	94.00	404.50	498.50	99,700.00
5	Construcción de sobreelevación con bloque de 6" fundido reforzado con #3@0.40m	M2	84.00	104.00	469.00	573.00	48,132.00
6	Fundición de solera de humedad 0.15x0.20m3#3#2@0.20m fc:3,000 PSI	ml	200.00	100.00	318.00	418.00	83,600.00
7	Construcción de pared con bloque de 6" cizado ambas caras y #2@2 hiladas	M2	504.00	80.00	293.60	373.60	188,294.40
8	Fundición de castillo 0.15x0.15m 3#3 #2@0.20m concreto 3,000 PSI	ml	227.12	105.00	149.00	254.00	57,688.48
9	Fundición de solera de remate 0.15x0.20m3#3#2@0.20m fc:3,000 PSI	ml	200.00	110.00	326.40	436.40	87,280.00
10	Relleno compactado con material del sitio	M3	72.00	60.00	0.0	60.00	4,320.00
11	Tallado y pulido	ml	265.28	30.00	23.50	53.50	14,192.48
12	Limpieza General	GBL	1.00	7,000.64	0.0	7,000.64	7,000.64
GRAN TOTAL							600,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA**

MUNICIPAL, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Seiscientos mil lempiras exactos L.600,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez de Junio del año dos mil diecinueve 10/06/2019 y terminando el veinte y nueve de Junio del año dos mil diecinueve 29/06/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los siete días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.

Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Concepción Alvarado Flores
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #028/2019**

Nosotros; **ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Unico de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **VIRGILIO MOISES PADILLA FUENTES**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil y con tarjeta de identidad número **0501-1961-01864**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**BRISAS SOCIEDAD ANONIMA**" por sus siglas "**BRISAS S.A.**", con Registro Tributario Nacional **18049011401761**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento tramo hacia la Colonia Ramirez Reina de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento tramo hacia la Colonia Ramirez Reina de esta Ciudad.** con el siguiente Presupuesto:

NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	MONTO TOTAL LEMPIRAS
1	Trazo y Colocación de concreto hidráulico MR:600Mpa con agregado 1 1/2" cortado y sellado en junta transversal	M2	1,260.00	779.00	981,540.00
2	Construcción de junta fría en losa alledaña	M2	1.00	7,980.00	7,980.00
GRAN TOTAL					989,520.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novcientos ochenta y nueve mil quinientos veinte Lempiras Exactos L.989,520.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de

no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el doce de junio del año dos mil diecinueve 12/06/2019 y terminando el 01 de julio del año dos mil diecinueve 01/07/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los once días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.




Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDE MUNICIPAL




Virgilio Moisés Padilla Fuentes
BRISAS S.A.
EL CONTRATISTA

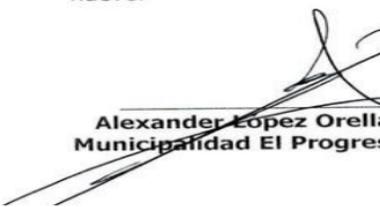
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #029/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL**, y el señor **MIGUEL ANGEL FLORES**, Ingeniero civil, mayor de edad, casado, hondureño de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1503-1981-00056**, con Registro Tributario Nacional **15031981000568**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDIA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento Continuación calle al Tanque Rojo Colonia La Perla de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento Continuación calle al Tanque Rojo Colonia La Perla de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Losa de concreto e=0.15 (calzada de calle 7metros) Modulo de Rotura 600 Mpa (4000 PSI) con agregado de 1 ½" cortado y sellado en junta transversal	M2	1,330.00	744.36	989,998.80
GRAN TOTAL					989,998.80

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novcientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y ocho lempiras con 80/100 centavos L.989,998.80** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio

el doce de Junio del año dos mil diecinueve 12/06/2019 y terminando el veinte y seis de Junio del año dos mil diecinueve 26/06/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los once días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.


Alexander Lopez Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Miguel Ángel Flores
El Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #031/2019

Nosotros; **ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **IRVIN JOEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, Ingeniero Eléctrico, mayor de edad, casado, hondureño, en tránsito por esta ciudad y con tarjeta de identidad número **1602-1979-00257**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"INVERSIONES RODRIGUEZ S.A."** por sus siglas **"INPES"**, con Registro Tributario Nacional 05019008174042, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Electrificación en Aldea El Coco zona rural de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Electrificación en Aldea El Coco zona rural de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
Estructuras Primarias 1 Fase					
1	Suministro e instalación de estructura primaria A-I-2	Und	2.00	2,605.71	5,211.42
2	Suministro e instalación de estructura Secundaria A-I-4	Und	3.00	1,833.03	5,499.09
3	Suministro e instalación de estructura primaria A-I-5	Und	5.00	4,071.41	20,357.05
4	Suministro e instalación de estructura primaria A-I-6	Und	6.00	3,243.96	19,463.76
5	Suministro e instalación de estructura primaria A-I-9	Und	1.00	5,713.68	5,713.68
Sub Total # 1					56,245.00
Estructura de Neutro					
1	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-I-4	Und	1.00	512.62	512.62
2	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-I-4A	Und	1.00	487.30	487.30
3	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-I-5	Und	1.00	650.54	650.54
4	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-I-5A	Und	3.00	695.57	2,086.71
5	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-I-5B	Und	1.00	635.72	635.72
6	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-I-6	Und	3.00	767.11	2,301.33
7	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-I-6A	Und	2.00	770.83	1,541.66
Sub Total # 2					8,215.88
Estructura de Secundario en 2 Fases + Neutro					
1	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-II-2	Und	5.00	1,257.97	6,289.85
2	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-II-4	Und	2.00	1,306.49	2,612.98
3	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-II-4C	Und	1.00	1,466.44	1,466.44
4	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-II-4D	Und	1.00	1,577.50	1,577.50
5	Suministro e instalación de estructura Secundaria B-II-6	Und	4.00	2,171.61	8,686.44
Sub Total # 3					20,633.21
Estructura de Retenida					

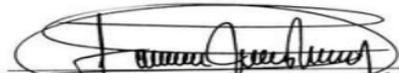
1	Suministro e instalación de retenida R-1	Und	11.00	2,927.06	32,197.66
2	Suministro e instalación de retenida R-2	Und	32.00	3,853.25	123,304.00
Otras Estructuras					
Sub Total # 4					155,501.66
1	Suministro e instalación de estructura de protección con cuchilla cortocircuito de 100amp normal CS-1	Und	1.00	5,113.10	5,113.10
2	Suministro e instalación de estructura de luminaria de sodio de 100 watt con fotocelda LS-1	Und	15.00	3,577.69	53,665.35
3	Suministro e instalación de estructura de aterrizaje de neutro CT-N	Und	13.00	1,027.67	13,359.71
Sub Total # 5					72,138.16
Postes de Concreto de Madera					
1	Suministro e instalación de poste de madera de 30' clase 5 PM-30	Und	7.00	7,738.21	54,167.47
2	Suministro e instalación de poste de madera de 35' clase 5 PM-35	Und	9.00	11,072.16	99,649.44
3	Suministro e instalación de poste de madera de 40' clase PM-40	Und	9.00	14,448.69	130,038.21
Sub Total # 6					283,855.12
Transformadores					
1	Suministro e instalación de cruceta de madera para caja cortocircuito T-1	Und	1.00	1,795.52	1,795.52
2	Suministro e instalación de estructura de un transformador de 25Kva TS-25	Und	2.00	76,264.74	152,529.48
Sub Total # 7					154,325.00
Tendido y Flechado de Cables					
1	Suministro, tendido y flechado de 1 fase 1/0 ACSR	ml	2,134.80	43.04	91,881.79
2	Suministro, tendido y flechado de 2 fases con cable forrado #1/0 de aluminio	ml	524.70	89.36	46,887.19
3	Suministro, tendido y flechado de neutro # 2 ACSR	ml	1,147.00	28.40	32,574.80
4	Suministro, tendido y flechado de acerado ¼	ml	1,239.00	27.92	34,592.88
5	Suministro y tendido de 2 fases con cable forrado # 2 de aluminio y neutro # 2 ACSR	ml	397.30	83.31	33,099.06
Sub Total # 8					239,035.72
GRAN TOTAL					989,949.75

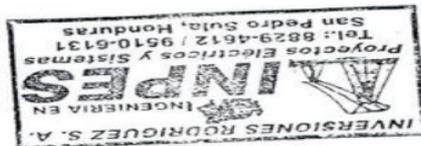
TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novecientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve lempiras con 75/100 centavos L.989,949.75** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscales con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio

el doce de Junio del año dos mil diecinueve 12/06/2019 y terminando el diez de Agosto del año dos mil diecinueve 10/08/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 5 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los once días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDE MUNICIPAL




Irvin Rafael Rodríguez Rodríguez
Inversiones Rodríguez S.A.
EL CONTRATISTA



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #034/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **DAGOBERTO FERRUFINO RIVAS**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **0107-1959-00924**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" conocida por su acrónimo **AMACON S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional **18049002006026**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento de Colonia San Jorge (Tramo Colonia Los Tulines calle hacia Instituto Bandeira) de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento de Colonia San Jorge (Tramo Colonia Los Tulines calle hacia Instituto Bandeira) de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Losa de Concreto e=0.15 (calzada de la calle 8 metros)	M2	520.00	761.88	396,177.60
2	Losa de Concreto e=0.15 (calzada de la calle 7 metros)	M2	790.215	761.88	602,049.00
GRAN TOTAL					998,226.60

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos noventa y ocho mil doscientos veinte y seis Lempiras con 60/100 centavos L.998,226.60** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen

de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el doce de Junio del año dos mil diecinueve 12/06/2019 y terminando el doce de Julio del año dos mil diecinueve 12/07/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**.

DECIMA: MULTA: Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los once días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDIA MUNICIPAL



Dagoberto Antonio Rivas
"AMACON, S. DE R.L."
EL CONTRATISTA



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #035/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JORGE ALBERTO HENRIQUEZ SANTOS**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1967-01339**, con Registro Tributario Nacional **18041967013394**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de calles y puentes urbanos y rurales; Reconstrucción Puentes de La Aldea Agua Blanca Sur de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de calles y puentes urbanos y rurales; Reconstrucción Puentes de La Aldea Agua Blanca Sur de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
Puente Peatonal de la Escuela Manuel Bonilla					
1	Limpieza y resane de puente	m	15.80	360.00	5,688.00
2	Pintado de tubos HG con anticorrosivo color amarillo	Und	18.00	380.00	6,840.00
3	Suministro e instalación de electro malla 2.43mX1.20m	ml	6.92	1,400.00	9,688.00
4	Reparación de estribos lado izquierdo	GBL	1.00	203,000.00	203,000.00
Sub Total # 1					225,216.00
Puente Vehicular Colonia Plan de Vivienda Getsemani					
1	Limpieza y resane de puente	m	20.20	360.00	7,272.00
2	Pintado de tubos HG con anticorrosivo color amarillo	Und	16.00	380.00	6,080.00
3	Suministro e instalación de electro malla 2.43mX1.20m	ml	8.81	1,400.00	12,334.00
4	Reparación de estribos lado izquierdo	GBL	1.00	242,000.00	242,000.00
Sub Total # 2					267,686.00
Puente Peatonal Colonia Plan de Vivienda					
1	Reparación de losa de concreto reforzado e=10cm (incluye encofrado)	M2	1.80	2,500.00	4,500.00
2	Suministro e instalación de barandal de tubo de HG de 1" de 1.20m	Und	33.00	638.00	21,054.00
3	Suministro e instalación de electro malla 2.43mX1.20m	ml	9.86	1,400.00	13,804.00
4	Pintado de tubos HG con anticorrosivo color amarillo	Und	33.00	380.00	12,540.00
Sub Total # 3					51,898.00
Puente Peatonal Colonia Plan de Vivienda Getsemani-Brisas del Norte y Carmen					
1	Suministro e instalación de barandal de tubo de HG de 1" @ 1.20m	Und	33.00	638.00	21,054.00
2	Suministro e instalación de electro malla 2.43mX1.20m	Und	9.86	1,400.00	13,804.00
3	Pintado de tubos HG con anticorrosivo color amarillo	Und	33.00	380.00	12,540.00

4	Reparación estructural de estribos lado izquierdo	GBL	1.00	258,262.00	258,262.00
Sub Total # 4					305,660.00
Puente Barrio Lourdes-Barrio el Cincuenta					
1	Suministro e instalación de electro malla 2.43mX1.20m	ml	6.92	1,400.00	9,688.00
2	Compra y Acarreo de material balastro y regado	Viajes	4.00	3,000.00	12,000.00
Sub Total # 5					21,688.00
Puente Barrio Lourdes-Barrio David Fúnez-Barrio el Cincuenta					
1	Limpeza y resane de puente	m	13.60	360.00	4,896.00
2	Pintado de tubos HG con anticorrosivo color amarillo	Und	10.00	380.00	3,800.00
3	Suministro e instalación de electro malla 2.43mX1.20m	ml	5.94	1,400.00	8,316.00
4	Compra y Acarreo de material balastro y regado	Viajes	4.00	3,000.00	12,000.00
Sub Total # 6					29,012.00
Puente Barrio David Fúnez-Barrio Lourdes #1					
1	Limpeza y resane de puente	m	14.00	360.00	5,040.00
2	Pintado de estructura de puente color amarillo	m	14.00	380.00	5,320.00
3	Compra y Acarreo de material balastro y regado	Viajes	4.00	3,000.00	12,000.00
Sub Total # 7					22,360.00
Puente Barrio David Fúnez-Barrio Lourdes #2					
1	Suministro y reparación de barandal de tubo HG de 1" de 1.20m	Und	8.00	738.00	5,904.00
2	Limpeza y resane de puente	m	13.80	360.00	4,968.00
3	Pintado de tubos HG con anticorrosivo color amarillo	Und	8.00	380.00	3,040.00
4	Compra y Acarreo de material balastro y regado	Viajes	4.00	3,000.00	12,000.00
Sub Total # 8					25,912.00
Puente Peatonal Barrio Lourdes					
1	Suministro e instalación de barandal de tubo HG de 1"@1.20m	Und	17.00	638.00	10,846.00
2	Suministro e instalación de electro malla 2.43mX1.20m	ml	6.30	1,400.00	8,820.00
3	Pintado de tubos HG con anticorrosivo color amarillo	Und	17.00	380.00	6,460.00
Sub Total # 9					26,126.00
Puente Peatonal Barrio Lourdes-Barrio David Fúnez					
1	Limpeza y resane de puente	m	14.20	360.00	5,112.00
2	Pintado de tubos HG con anticorrosivo color amarillo	Und	15.00	380.00	5,700.00
3	Suministro e instalación de electro malla 2.43mX1.20m	ml	6.28	1,400.00	8,792.00
Sub Total # 10					19,604.00
GRAN TOTAL					995,162.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novcientos noventa y cinco mil ciento sesenta y dos lempiras exactos L.995,162.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de

la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el catorce de Junio del año dos mil diecinueve 14/06/2019 y terminando el veinte y ocho de Junio del año dos mil diecinueve 28/06/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 15 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los trece días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Jorge Alberto Henriquez Santos
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #036/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **DAGOBERTO FERRUFINO RIVAS**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **0107-1959-00924**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" conocida por su acrónimo **AMACON S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional **18049002006026**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento Tramo hacia Colonia Sitramedhys de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento Tramo hacia Colonia Sitramedhys de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Losa de Concreto e=0.15 (calzada de la calle)	M2	1,170.00	757.56	886,345.20
2	Bordillo de concreto armado 3,000 PSI (ambos lados de la calzada)	ml	274.00	376.18	103,073.32
GRAN TOTAL					989,418.52

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos diez y ocho Lempiras con 52/100 centavos L.989,418.52** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen

de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR).

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION: Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez y ocho de Junio del año dos mil diecinueve 18/06/2019 y terminando el diez y ocho de Julio del año dos mil diecinueve 18/07/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**.

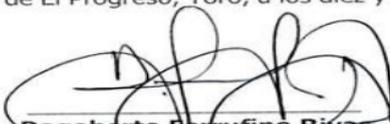
DECIMA: MULTA: Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y**

RESPONSABILIDADES: expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE**

CONFLICTOS: Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y siete días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDIA MUNICIPAL




Dagoberto Ferrufino Rivas
"AMACON S. DE R.L."
EL CONTRATISTA



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #037/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL**, y el señor **MARIO JAVIER HAWIT PUERTO**, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **1801-1969-00708**, con Registro Tributario Nacional **18011969007084**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las clausulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDIA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Canales para Aguas Grises en Aldea Rio Chiquito de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Canales para Aguas Grises en Aldea Rio Chiquito de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Trazado y marcado	ml	600.00	85.00	51,000.00
2	Excavación y conformado	M3	210.00	180.00	37,800.00
3	Suministro y colocado de tubería de drenaje pvc de 6"	ml	600.00	186.00	111,600.00
4	Aterrado de tubería con material selecto	M3	210.00	370.00	77,700.00
5	Conexiones de drenaje a red	Und	14.00	130.00	1,820.00
6	Cajas de registro 60x60x50 para mantenimiento	Und	14.00	920.00	12,880.00
7	Limpieza total	GBL	1.00	7,000.00	7,000.00
GRAN TOTAL					299,800.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Doscientos noventa y nueve mil ochocientos lempiras exactos L. 299,800.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la

factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y uno de Junio del año dos mil diecinueve 21/06/2019 y terminando el veinte y seis de Junio del año dos mil diecinueve 26/06/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 6 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil diez y nueve.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Mario Javier Hawit Puerto
El Contratista